

**CRÉDITO FAMILIAR, S.A. DE C.V.,  
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,  
ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS**

**30 DE ABRIL DE 2021. 15:00 Hrs.**

**Resumen de Acuerdos**

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración respecto del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020, que habrá de rendirse en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto de la Sociedad, y que, por tanto, comprenderá los estados financieros correspondientes a dicho ejercicio, así como el informe de los Comisarios a que se refiere la fracción IV del artículo 166 del referido ordenamiento legal.**
- II. Informe a la Asamblea respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, por el ejercicio fiscal 2019.**
- III. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de aplicación de resultados por el ejercicio concluido el 31 de diciembre del 2020.**
- IV. Ratificación, o en su caso, designación de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad, así como la determinación de sus emolumentos.**
- V. Designación de delegados para cumplir con las resoluciones tomadas en la Asamblea.**

**PUNTO I**

**Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración respecto del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020, que habrá de rendirse en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto de la Sociedad, y que, por tanto, comprenderá los estados financieros correspondientes a dicho ejercicio, y el informe de los Comisarios a que se refiere la fracción IV del artículo 166 del referido ordenamiento legal.**

**R E S O L U C I O N E S**

**PRIMERA.-** “Se tienen por presentados, y se aprueban en todos sus puntos, el informe a que se refieren los artículos 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles del Consejo de Administración a la Asamblea, así como los Estados Financieros Auditados de Crédito Familiar, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, relativo al ejercicio social concluido el 31 de diciembre del 2020, y se toma cuenta del informe de los Comisarios a esa fecha”.

**SEGUNDA.-** “Se aprueban en este acto todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2020, y se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, Comisarios y Secretario del propio Consejo, durante el citado ejercicio”.

## PUNTO II

**Informe a la Asamblea respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, en el ejercicio fiscal 2019.**

### RESOLUCION

**TERCERA.-** “De conformidad con la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se toma conocimiento del dictamen fiscal, emitido por el Auditor Externo del Despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C., en los términos de los documentos que se acompañan al expediente de la presente acta como Anexo “E”, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, respecto del ejercicio fiscal 2019, con base en la revisión de la situación fiscal a que se refiere la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación”.

## PUNTO III

**Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de aplicación de resultados por el ejercicio concluido el 31 de diciembre del 2020.**

### RESOLUCIONES

**CUARTA.-** “Se reconoce el monto de la pérdida generada por Crédito Familiar, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, al 31 de diciembre del año 2020, por la cantidad \$341'081,886.29 (Trescientos cuarenta y un millones ochenta y un mil ochocientos ochenta y seis pesos 22/100) M.N.”

**QUINTA.-** “En virtud de que los estados financieros de la Sociedad formulados al 31 de diciembre del 2020, reflejan una pérdida, no procede hacer reserva o provisión alguna y se registrará en su totalidad a la cuenta “Resultado de Ejercicios Anteriores”.”

## PUNTO IV

**Ratificación, o en su caso, designación de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad, así como la determinación de sus emolumentos.**

### RESOLUCIONES

**SEXTA.-** “Se toma conocimiento de la designación y ratificaciones realizadas en la estructura del Consejo de Administración de Crédito Familiar, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, aprobadas en las Asambleas Especiales de Accionistas de la Serie “F” y “B”, celebradas en esta misma fecha”.

**SÉPTIMA.-** “Los accionistas de Crédito Familiar, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, aprueban la ratificación de los señores Guillermo Enrique Babatz Torres y Adrian Otero Rosiles y del señor Eduardo Fernández García Travesí y Mónica Cardoso Velázquez como Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario respectivamente, del Consejo de Administración”.

**OCTAVA.-** “Se aprueba la ratificación del Órgano de Vigilancia del Consejo de Administración”.

**NOVENA.-** Se hace constar que, en virtud de las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea, los miembros del Consejo de Administración y el Órgano de Vigilancia de la

Sociedad queda integrado por las personas que se indican a continuación, en los cargos que también se mencionan, de conformidad con los estatutos sociales de la Sociedad:

**CRÉDITO FAMILIAR S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,  
ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**

**Consejeros independientes**

<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
Guillermo Enrique Babatz Torres (Presidente)	Jorge Francisco Sánchez Ángeles
María Novales-Flamarique	Jorge Francisco Sánchez Ángeles
Georgina Yamilet Kessel Martínez	Jorge Francisco Sánchez Ángeles
Pedro José Miguel Sáez Pueyo	Jorge Francisco Sánchez Ángeles
Víctor Alberto Tiburcio Celorio	Jorge Francisco Sánchez Ángeles
Patricio Treviño Westendarp	Jorge Francisco Sánchez Ángeles
Felipe de Iturbe y Bernal	Jorge Francisco Sánchez Ángeles
Pedro Abelardo Velasco Alvarado	Jorge Francisco Sánchez Ángeles
Víctor Manuel Borrás Setién	Jorge Francisco Sánchez Ángeles

**Consejeros Funcionarios**

<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
Adrián Otero Rosiles (Vicepresidente)	Iván Lomelí León

**Órgano de Vigilancia Serie “F”**

<b>Comisario Propietario</b>	<b>Comisario Suplente</b>
Luis Celhay López	Alfonso Ángeles Meneses

**Órgano de Vigilancia Serie “B”**

<b>Comisario Propietario</b>	<b>Comisario Suplente</b>
Carlos Guadalupe Garza y Rodríguez	Alfonso Ángeles Meneses

  

<b>Secretario</b>	<b>Prosecretario</b>
Eduardo Fernández García Travesí	Mónica Cardoso Velázquez

**DÉCIMA.-** “De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que se ha llevado a cabo la verificación a que se refiere el primer párrafo de dicha disposición legal, por lo que los Consejeros y los Comisarios cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 23 y 24 Bis de dicho ordenamiento.”

**DÉCIMA PRIMERA.-** “Se hace constar que los Consejeros electos y reelectos en esta Asamblea de Accionistas, han manifestado su deseo de renunciar al pago de honorarios”.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** “Se ratifica el pago de honorarios de los señores Comisarios, propietarios y suplente, electos y reelectos en esta Asamblea, de conformidad con las resoluciones del Comité de Gobierno Corporativo de fechas poner fecha correcta”.

**PUNTO V**

**Designación de delegados para cumplir con las resoluciones tomadas en la Asamblea.**

## **R E S O L U C I Ó N**

**DÉCIMA TERCERA.-** “Se designan delegados de esta Asamblea a los licenciados Eduardo Fernández García Travesí, Mónica Cardoso Velázquez, Gisela Casas Montealegre, Araceli Estefanía Cárdenas Espinosa, y Enrique Hurtado Sánchez, para que en nombre y representación de la Sociedad, indistintamente cualesquiera de ellos, comparezcan ante el Notario Público de su elección a formalizar en todo o en parte el acta de esta Asamblea si lo consideran necesario o conveniente, y realicen todos los demás actos que juzguen procedentes, para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la misma, así como para expedir las copias simples o certificadas que de la presente acta les sean solicitadas.”